



# Exclusión de ingresos devengados para estudiantes

## ¿Qué es la Exclusión de ingresos de devengados para estudiantes?

La Exclusión de Ingresos devengados para estudiantes (SEIE) es para estudiantes que trabajan y reciben el Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI). Permite a los estudiantes que reúna las condiciones a maximizar sus ganancias mientras trabajan. La Administración de Seguro Social tiene un límite anual para la SEIE. En 2018, el límite es de \$1,820 por mes, hasta \$7,350 al año. Esto significa que un estudiante puede ganar hasta \$1,820 por mes, hasta un máximo anual de \$7,350 por año, sin que se produzcan cambios en su beneficio de SSI.

## ¿Cuáles son los requisitos?

- El estudiante debe reunir las condiciones para recibir SSI, es decir:
  - tener una incapacidad
  - tener recursos inferiores a \$2,000 (\$3,000 para una pareja)
    - Si un menor de 18 años vive con uno de sus padres, el límite de los recursos es de \$2,000.
    - Si un menor de 18 años vive con ambos padres, el límite de los recursos es de \$3,000.
- El estudiante debe ser menor de 22 años
- Estudiante debe asistir regularmente a la escuela
  - de 7<sup>mo</sup> a 12<sup>vo</sup> grados, por lo menos 12 horas por semana
  - College/Universidad, por lo menos 8 horas por semana
  - Curso de capacitación para trabajar, por lo menos 12 horas por semana
  - Escolaridad en el hogar, por lo menos 12 horas por semana
  - *Existen excepciones a la cantidad de horas en caso de circunstancias fuera del control del estudiante.*

## Por ejemplo:

Barney, un estudiante de 17 años de escuela secundaria de tiempo completo, trabaja en una sala de cine a medio tiempo. Barney cobra \$350 por mes. Este monto es por debajo del límite de \$1,820 mensual, es decir que su beneficio de SSI permanecerá igual. Si gana este monto todos los meses, en el año habrá ganado \$5,400. Esto es por debajo del límite anual de \$7,350. En todo el año, el beneficio de SSI de Barney no bajará debido a su ingreso.

## ¿Cómo funciona el SEIE?

- **Declare su trabajo al Seguro Social.** Puede entregar sus comprobantes de pago en persona, enviarlos por correo al Seguro Social, usar la app en línea para declarar los ingresos o mediante el sistema automatizado de declaración de ingresos. Asegúrese de guardar copias de lo que declare.
- **Presente comprobante de matriculación en la escuela.** Dichos comprobantes pueden ser horarios de clase, recibo de pago de matrícula, o el Programa de Educación Especializada (IEP), o información de contacto del personal de la escuela.

- **Informe al Seguro Social si continúa en la escuela después de cumplir los 18 años.** El Seguro Social no es automáticamente notificado si sigue en la escuela después de cumplir los 18 años.
- **Aunque no asista a la escuela durante el verano, aún puede usar el SEIE.** Pero debe intentar volver a asistir a la escuela durante el otoño.

**¿Con quién puedo ponerme en contacto si tengo alguna pregunta?**

Puede comunicarse con el Proyecto de beneficios gubernamentales de Mobilization for Justice los lunes de 10 am a 12 pm al 212-417-3732.

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Esta hoja informativa ofrece información general para los residentes de la ciudad de Nueva York, y NO constituye asesoría legal.**